

## **REORDENACIÓN DE LOS ENTERRAMIENTOS PATIO SEGUNDO DEL CEMENTERIO**

Mediante Resolución de la Alcaldía 1060/2017, de fecha 10 de julio de 2017 se ha aprobado iniciar expediente para la reordenación de los enterramientos del patio 2º, del Cementerio Municipal de Villa del Río.

**Se abre un plazo de información pública de un mes,** desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, para requerir a los titulares de las concesiones funerarias, presenten los títulos de que dispongan, para acreditar el derecho sobre los mismos, o bien acrediten su relación de herederos de los que fueron inicialmente titulares de los derechos funerarios.

**Los titulares de los enterramientos de este Patio Segundo podrán personarse en las dependencias municipales a fin de regularizar la situación de las sepulturas,** advirtiéndoles que en caso de no hacerlo se podrá proceder al traslado de los cadáveres y restos cadavéricos a la fosa común.

**Lo que se hace público en Villa del Río, a 1 de Agosto de 2017.**

**El ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo.**  
(firma digital)

